I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº 750

CASTRO, 01 de Agosto del 2013.-

VISTOS: El Oficio No. 797/2012 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; el Ord. Nº 23 de fecha 01.08.2013 de Tesorería Municipal; la Sesión Ordinaria Nº 02 de fecha 11.12.2013, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda Nº 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- CALIFÍQUESE como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar durante el mes de AGOSTO de 2013, por los funcionarios Don ROLANDO MALDONADO GARCIA, Administrativo Grado 13º EMR, y SERGIO EISELE DIAZ, Jefatura Grado 9º EMR, de lunes a viernes en horario de 17.33 a 19.33 hrs. y sábado en horario de 9.00 a 14.00 hrs, con motivo de realizar trabajos de ordenamiento documentación por fechas, confección de legajos y archivos despacho de correspondencia por correo, arqueo de especies valoradas cajeros y actualización de libros diario.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ARCHÍVESE. Por Orden del Alcalde ANÓTESE, COMUNÍQUESE

v

MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA SECRETARIA (S)

GUIDO BORQUEZ CARCAMO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/MLC/MLM/ pcg.-

Distribución:

C/C Depto. de Personal; Depto. de Finanzas; Archivo "13", "Tesorería Municipal", Dirección de Adm. y Finanzas.